



DECRETO EXENTO N° : 47

REF. : APRUEBA BASES PARA LICITAR PROYECTO  
"CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA ESTADIO  
PIDIMA, ERCILLA, CODIGO BIP N° 30126739-0

ERCILLA, 06 ENE. 2015

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (06-12-2014) , que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".-
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La Sol. Pedido N° 003819 de fecha 06-01-2015, de Dirección de Obras Municipal, que Solicita la PUBLICACION DE BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LICITACION CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA ESTADIO PIDIMA, ERCILLA.-
- 2.- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LICITACION CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA ESTADIO PIDIMA, ERCILLA
- 3.- Resolución Exenta N° 986 de fecha 16 de MAYO de 2014, EJECUCION PROYECTOS DE INVERSION-OBRAS CIVILES
- 4.- DECRETO EXENTO N° 485, de fecha 23 de mayo de 2014

DECRETO :

1.- **APRUEBA** BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARALICITACION CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA ESTADIO PIDIMA, ERCILLA, POR UN MONTO DE 396.328.000, IVA INCLUIDO

2.- **NOMBRA COMISION EVALUADORA** Presidido por: Director de Obras Municipal, El Sr. Administrador Municipal, el Director Desarrollo Comunitario; y actuará como Ministro de Fe la Secretaria Municipal; o quienes le subroguen legalmente.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/SPO/yp

Distribución:

- Depto. Adquisiciones
- Ley 20.285
- Of Partes